



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.-

EX-2023-1033458-UNC-ME#BS

VISTO

El EX-2023-1033458-UNC-ME#BS por el cual la directora médica del Banco de Sangre solicita la provisión de Determinaciones de Prueba Amplificada de Ácido Nucleico (NAT) para los virus de hepatitis B y C y HIV.

Y CONSIDERANDO

Que el Área Económica efectuó el trámite correspondiente mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 280/2023 para la provisión de 1.800 pruebas de biología molecular, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2013 del H.C.S., Artículo N° 2, Inciso III.

Que se presentaron los siguientes proveedores del rubro: Villabel S.A.C.I. y Fundación Banco Central de Sangre.

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, la comisión de evaluación designada a tal fin, aconseja la contratación de la firma Villabel S.A.C.I. por un total de 1.050 Pruebas Amplificadas de Ácido Nucleico (NAT), por tener el menor precio y cumplir con todos los requisitos solicitados del concurso.

Que el presente gasto será solventado con los fondos de la Fuente 12 – Recursos Propios, especificado en orden 16 del expediente mencionado.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Adjudicar por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 280/2023, correspondiente a la provisión de "1.050 Determinaciones de Pruebas Amplificadas de Ácido Nucleico (NAT) para los virus de Hepatitis B y C y HIV"; a la Firma Villabel S.A.C.I. por un monto de pesos \$12.508.650 (Pesos Doce Millones Quinientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) por cumplimentar con todos los requisitos requeridos.

Artículo N° 2: Imputar el presente gasto con Fuente 12 – Recursos Propios.

Artículo N° 3: Comuníquese, pase para su conocimiento y efectos al Área Económica Financiera del Banco de Sangre y archívese. -